

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Algímia d'Alfara

2025/08990 *Anuncio del Ayuntamiento de Algímia d'Alfara sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento del dominio público.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado provisionalmente por acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada en fecha dieciocho de julio de dos mil veinticinco la modificación del artículo 7 la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento del Dominio Público del Ayuntamiento de Algímia d'Alfara.

Se somete a información pública por periodo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El expediente podrá ser consultado en las dependencias municipales, en la Secretaría Municipal de 9,00 a 14,00 horas, Pl. Sant Vicent, 1 de Algímia d'Alfara, y en la Web municipal:

www.algimiadealfara.es

Algímia d'Alfara, 22 de julio de 2025.—El alcalde, Ernest Buralla Montal.

